

01 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; y, Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas cuarenta minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 26 de diciembre de 2018; 2. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora María Sarita Moreta Montalvo, predio ubicado en la calle Primavera y calle Los Arrieros, Comunidad de Pilascacho, Parroquia Andrade Marín; superficie de 2.107,03m²; 3. Conocimiento, análisis y Resolución de la Licencia solicitada por la señora Concejala Romelia Lomas Placencia, del 04 al 07 de enero de 2019, para viajar en Comisión a la Ciudad de Pasto (Colombia); y, 4. Conocimiento, análisis y Autorización de la Licencia solicitada por el señor Alcalde, del 04 al 07 de enero de 2019, para viajar en Comisión a la Ciudad de Pasto (Colombia), en virtud de la INVITACIÓN recibida por parte de la Alcaldía de la citada ciudad. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 26 de diciembre del 2018.**- El señor Alcalde: Está en consideración el Acta; no hay ninguna observación; por lo tanto, el Concejo **resuelve aprobar, por unanimidad de los presentes, el Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 26 de diciembre del 2018, sin observaciones y el voto salvado de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora María Sarita Moreta Montalvo, predio ubicado en la calle Primavera y calle Los Arrieros, Comunidad de Pilascacho, Parroquia Andrade Marín; superficie de 2.107,03m².**- El señor Alcalde pregunta: hay un informe de la Comisión? El señor Secretario Encargado responde que sí. El señor Alcalde: por favor dé lectura. El señor Secretario procede con lo solicitado; el Informe dice lo siguiente:

**“Oficio N° 021-GADMAA-CPP-2018
Atuntaqui, 19 de diciembre de 2018**

Magíster
Fabián Posso P.
ALCALDE DEL GADM-AA
Presente.-

De nuestra consideración:

En atención a su Oficio No.GADM-AA-A-2018-1032, de fecha 13 de noviembre de 2018, dirigido al Doctor Joaquín Paredes en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA y demás integrantes de la Comisión, y en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Art. 12 de la “Tercera Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” nos permitimos entregar el presente informe:

1. Con fecha 07 de mayo de 2018 la señora María Sarita Moreta Montalvo, con cédula de ciudadanía **100104620-8**, realiza una solicitud dirigida al señor Alcalde que en la parte pertinente dice textualmente: “Yo... oriunda de la Comunidad de Pilascacho, perteneciente a la parroquia Andrade Marín, del cantón Antonio Ante, solicito de la manera más comedida a usted para que se dé el trámite respectivo de la Legalización de mi propiedad VÍA MOSTRENCO, ubicado en el área urbana de este sector antes mencionado, de la calle Los Arrieros. Adjunto todos los documentos necesarios para dicho trámite”; de una superficie de 2.107,03m².
2. La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la citada Ordenanza;
3. Con fecha 19 de septiembre del 2018, mediante Memorando No. 12, el Arq. Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, emite el Informe Técnico;
4. Con fecha 05 de noviembre de 2018, mediante Memorando N° 032-GADM-AA-PS-2018, el Abg. Álvaro Guevara Yánez, Procurador Síndico (E), emite el Informe Jurídico.

Con este antecedente y una vez revisado y analizado el expediente de la señora María Sarita Moreta Montalvo, el día 18 de diciembre de 2018, la Comisión procedió a realizar la inspección de verificación del inmueble; por lo que solicitamos a usted de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.

Particular que ponemos en su consideración para los fines legales consiguientes.
Atentamente,

Dr. Joaquín Paredes	Sr. Carlos Espinosa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE P.P.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
Sra. Nancy Domínguez	
MIEMBRO DE LA COMISIÓN”	

Interviene el señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien dice: señores Concejales, un saludo cordial; se trata de un bien mostrenco que fue solicitado por la señora María Sarita Montalvo, ubicado en la calle Los Arrieros; la Comisión hizo la inspección el 18 de diciembre de 2018; reúne todos los requisitos técnicos y jurídico; hay que aclarar que las personas que están en este trámite agradecen al señor Alcalde y a las y los señores Concejales por este trabajo que es positivo para las personas, porque sin las Escrituras no pueden realizar nada; gracias. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: compañeros buenas tardes; el caso es que existe una petición que se analiza en el seno de este Concejo; se han cumplido los requisitos, están en posesión por más de diez años, no tienen Escritura Pública; no hay problema con los colindantes y nosotros como Concejo tenemos que ayudar a resolver los problemas de la ciudadanía y considero que hay que legalizar este predio mediante la resolución de titularización; estoy muy de acuerdo. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: buenas tardes con todos; antes de nada, fuimos con el Doctor Joaquín Paredes a realizar esta visita y realizamos el análisis de la carpeta que cumple los requisitos que exige la ordenanza; solamente quiero indicar que el valor del predio es sumamente alto, está en 50 mil dólares siendo un predio que está junto a otro, de la misma señora, de mayor dimensión y tiene un valor de 9 mil dólares; en años anteriores ha pagado el impuesto por 19 mil dólares y con la actualización del catastro, que a propósito le hemos solicitado una y otra vez, en sesión de Concejo, mediante oficio, ese predio está por 40 mil dólares; es un predio ubicado en la Cruz donde hay el Centro Infantil en Andrade Marín, en la esquina, y el otro predio que está enfrente tiene un avalúo de 9 mil dólares y el que estamos analizando vale 49 mil dólares; es una indignación para la señora, para la familia; se acercó a nosotros y preguntó por qué le subían tanto el impuesto?, y simplemente que no se puede hacer nada; entonces, señor Alcalde, vuelvo y reitero que se analice la información porque la que a nosotros nos pasaron es una y no se está cumpliendo con eso; reitero, lo he dicho en muchas ocasiones y por escrito; quedaron en darnos la información y no nos dan; no es justo que un predio de 19 mil dólares por la actualización del catastro se le suba a 49 mil dólares; por el resto, cumple con los requisitos para la titularización del bien mostrenco y por eso es que la Comisión ha firmado; en esa ocasión estuvimos la Comisión, las personas y el Doctor Tito (Villegas); las personas se han acercado a reclamar el incremento pero no les dicen nada; en esta caso, uno de los requisitos es pagar el 3% del avalúo, entonces antes era sobre los 19 mil, ahora no es lo mismo pagar de casi 50 mil; estamos afectando al bolsillo de la ciudadanía. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, compañeros; he revisado todo el expediente, se ve que cumple con todos los requisitos; de igual manera, pese a que el bien está catastrado a nombre del señor Luis Andrango que tengo entendido que fue el esposo (fallecido) de la señora Moreta, me deja muy preocupado el avalúo de este caso, porque no será ni el primero ni el último que no coincide con la información que se nos dio cuando se aprobó la Ordenanza para el cobro del Impuesto Predial para el Bienio 2018-2019, en el año 2017; es preocupante; creo que administrativamente se debería componer toda esa información que está ahí para que la ciudadanía no resulte afectada desde ningún punto de vista con la decisión que el Concejo tomó, en su momento, y en base a esa información se puso un porcentaje de cobro del

impuesto predial; gracias señor Alcalde, y creo que está bien el proceso de mostrenco. El señor Alcalde pide a Secretaría dar lectura de la Resolución de Titularización. El señor Secretario así procede; el texto dice:

“Resolución N° 001-GADM-AA-CM-2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...;

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones;

Que, existe la solicitud constante en el documento ingresado a la Municipalidad el 07 de mayo del 2018, solicitud que está firmada por la señora: María Sarita Moreta Montlavo, propietaria, mismo que está legalmente sumillado por el señor Alcalde Fabián Efrén Posso Padilla, cuyo número de trámite es el 806970;

Que, existe la copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la peticionaria;

Que, existe el Certificado de No adeudar al Municipio N° 0087417;

Que, existe el pago del Impuesto Predial del lote en referencia, emitido mediante título de crédito N° 1475385, con fecha de pago el 3 de mayo del 2018;

Que, existe la copia del certificado de defunción N° 0478;

Que, existe la escritura pública de Declaración Juramentada, fechada el 07 de mayo de 2018, otorgada ante el Dr. Francisco Javier Zea Dávila, Notaría Cuarta del Cantón Otavalo, en la que dice:

- a) Que no existe Escritura Pública del bien inmueble;
- b) Origen de la Posesión;
- c) Posesión ininterrumpida de más de diez años;
- d) Estado civil; y,
- e) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante;

Que, existe el Informe de Regulación Urbana N° 042035, de fecha 4 de junio del 2018;

Que, existe el acta de inspección del inmueble objeto de la presente titularización administrativa de predios urbanos en posesión de particulares, de fecha 19 de septiembre del 2018;

Que, existe el Informe Técnico “Titularización y Legalización Administrativa”, constante en Memorando N° 12, de fecha 10 de septiembre del 2018, mismo que está firmado por el Arq. Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial del GADM-AA;

Que, existe el Levantamiento Planimétrico Georeferenciado con el cuadro de áreas y linderos; e identificando colindantes, aprobado por la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA; Plano;

Que, existe el pago de la Tasa Municipal de Bien Mostrenco, mediante Título de Crédito N° 1470789, de fecha 05 de junio del 2018;

Que, existe el Informe Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 05 de noviembre del 2018, constante en memorando N° 032-GADM-AA-PS-2018;

Que, existen los extractos administrativos publicados en la prensa, el, 22, 23 y 24 de octubre del 2018; publicado en diario El Norte;

Que, existe el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMAA, integrada por los señores/as Concejales/as Dr. Joaquín Paredes, Presidente, Sra. Nancy Domínguez y Sr. Carlos Espinosa, miembros de la citada Comisión; constante en Oficio N° 021-GADMAA-CPP-2018, de fecha 19 de diciembre del 2018;

Que, en referencia al CASO que nos ocupa, mismo que fuera citado en los Considerandos antes señalados, se desprende que el expediente íntegro ha sido revisado con la debida minuciosidad, de la cual se colige que cumple con todos los requerimientos en el aspecto

legal, administrativo y técnico, de conformidad al numeral 5 de Artículo 12 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, y predios urbanos en posesión de particulares. Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición, adjudicaciones forzosas y rectificaciones

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir la presente **Resolución de Titularización Administrativa**, a favor de la señora: MARÍA SARITA MORETA MONTALVO con cédula de ciudadanía 100104629-8, posesionaria del predio ubicado entre la calle La Primavera y calle Los Arrieros, Comunidad de Pilascacho, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un ÁREA= 2.107,03m², conforme al levantamiento planimétrico constante en el expediente.

Los beneficiarios no podrán enajenar el predio adjudicado durante tres (3) años, de conformidad al Art.18 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal y predios urbanos en posesión de particulares.

Artículo 2. Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en el dominio Web Institucional.

Artículo 3. Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes enunciada, y que es mandatoria para el caso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.-

Dado en la ciudad de Atuntaqui, a los 04 días del mes de enero del año 2019.

El señor Secretario del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, Dr. Tito Roberto Villegas Jácome, que CERTIFICA.

Dr. Tito Villegas Jácome

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO-GADM-AA (E)”

La señora Concejala Domínguez: señor Alcalde, sólo para terminar; encontré la información que nos entregaron; la base con la que se debería pagar es 37.043 dólares; esa es la información que al Concejo se nos dio; se le está cobrando sobre 49 mil dólares; gracias. El señor Alcalde: está en consideración la Resolución y, en conclusión, el Concejo **resuelve: por unanimidad, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de diciembre de 2018 en donde emite informe favorable a**

favor de la señora: María Sarita Moreta Montalvo, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5, de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No.001-GADM-AA-CM-2019 a favor de la señora: María Sarita Moreta Montalvo. En el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución de la Licencia solicitada por la señora Concejala Romelia Lomas Placencia, del 04 al 07 de enero de 2019, para viajar en Comisión a la Ciudad de Pasto (Colombia).- El señor Secretario del Concejo, Encargado, manifiesta que existe la comunicación de la señora Concejala, que dice:

**“Oficio No. 01-GADMAA-SC-2019
Atuntaqui, 02 de enero de 2019**

Magister
Fabián Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA
Presente.-

De mi consideración:

Ante la delegación solicitada por su persona para acompañar en la Comisión institucional para asistir a la ciudad de Pasto (Colombia) al evento denominado **“Carnaval de Negros y Blancos”**, mismo que tendrá lugar en esa ciudad, en tal virtud solicito comedidamente tratar en el Orden del Día de la Sesión de Concejo del 04 de enero de 2019, la Licencia correspondiente, del 04 al 07 de enero de 2019, para asistir en representación a este evento. Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Ab. Romelia Lomas
CONCEJALA DEL GADM-AA”

El señor Alcalde: está en consideración. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: señor Alcalde, algo no comprendo, quién le delega a la compañera? El señor Alcalde: yo le estoy delegando. El señor Concejal Espinosa: yo entiendo; si yo delego yo no voy. El señor Alcalde: estoy delegando para que me acompañe en la Comisión; que forme parte de la Comisión; está mal utilizado el término en la comunicación; es parte de la comisión; hay que solicitar a la compañera que haga el cambio. El señor Concejal Espinosa: yo no estoy de ninguna manera en contra de eso, sino más bien que el documento esté bien. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta: quiénes forman parte de la Comisión. El señor Alcalde: va la gente que participará en lo del cuy. La señora Concejala Domínguez: y

de la Municipalidad? El señor Alcalde: van algunos compañeros. La señora Concejala Domínguez: cuántas personas son? El señor Alcalde: ocho; alguna observación? El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: de mi parte, que les vaya bien en ese viaje y siempre se trae cosas nuevas que pueden servir para el cantón. El señor Alcalde dispone a Secretaría que se tome votación. El señor Secretario Encargado así procede. La votación es la siguiente: el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: muchísimas gracias; a mí no deja de causar sorpresa que se delegue a la señora compañera candidata a Concejala, es el documento que a nosotros nos han enviado y también vaya el invitado, en este caso usted, señor Alcalde, por un lado; por lo tanto, este documento no es válido para esta sesión, más aun, señor Alcalde, cuando los datos de la licencia, con la que yo no estoy de acuerdo, todos los actos que se han hecho quedaría inválidos porque la licencia empieza el 4 de enero, hoy, y usted está dirigiendo la sesión y la compañera está presente en la sesión; sin embargo, se pide licencia desde el 4 de enero; es decir, esta sesión no sé en qué quedaría, es la primera vez que me pasa este tipo de cosas; por otro lado señor Alcalde, yo creo que 8 personas para ir a una Fiesta de Carnaval de Negros y Blancos en el vecino país de Colombia es demasiado, con gente, con dinero, de nuestros contribuyentes, y eso prácticamente le digo lo que pienso, de paseo allá eso a mí no me parece justo, por lo tanto mi voto en contra. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: bueno, por mi parte, decirles que en ocasiones anteriores ya se les había dado la autorización para que vayan a diferentes eventos internacionales y al menos por su parte, señor Alcalde, jamás ha habido un informe de cómo le ha ido, de qué se obtuvo en estas salidas fuera del país sabiendo que con lo que uno viaja es con dinero que cada uno de los contribuyentes aquí, pagan impuestos y sabiendo que en esta ocasión es ir a una festividad y sabiendo que en estos años que estoy de Concejala, Alcaldes del cantón, perdón del país no han venido, casi que ni de provincia han tenido la voluntad de venir para acá, y más con el número de personas que usted dice, y ahora mismo que el Gobierno Nacional dice que hay que bajar los sueldos por la crisis y nosotros tenemos que utilizar el dinero de los contribuyentes para utilizar en una salida a fiestas, no estoy de acuerdo; mi voto en contra. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: gracias señor Alcalde; la verdad no había caído en cuenta la fecha que están pidiendo licencia, del 4 al 7, y hoy estamos 4; para mí el día empieza a las 12 de la noche y ahorita estamos en 4 de enero y estamos en sesión, y estamos autorizando, y si votamos a favor quiere decir que no vale esta sesión?, la convocatoria?; el 4 ya empezó a las doce de la noche, no empieza hoy en la noche; qué bueno hubiera sido anticipadamente pedir unos días antes, para el 4 pedir el 3, era lo correcto o el 4 para pedir el 5 la licencia; por lo tanto, mi voto en contra. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: muchísimas gracias; primero gracias por tomarme en cuenta en la Comisión y yo creí al poner la fecha 4 que hacemos hoy la reunión, usted por cualesquier evento tiene que estar presente en la institución y, luego, puede salir en la noche de este 4; eso lo entiendo yo; que mejor que estemos presentes en esta sesión; yo en ningún momento dudaba de la reacción de los compañeros; el compañero Edmundo Andrade nunca ha aprobado que yo pueda salir y al menos en la forma como se refiere “señora Candidata”; yo no me puedo referir “señor que no fue tomado en cuenta”, en las próximas elecciones; le digo “compañero” porque somos Concejales, señor Edmundo Andrade, señor Carlos Espinosa, compañera Nancita

Domínguez, Doctor Joaquín Paredes; yo me expreso de esa manera porque yo sí respeto, no con ese sarcasmo, esa sátira: señora Candidata; la amistad cuando es sincera lo es para toda la vida; podemos tener problemas aquí, criterios diferentes, somos seres humanos diferentes pero la amistad, fuera del trabajo, cuando es sincera dura para toda la vida; señor Alcalde muchísimas gracias, una vez más, por tomarme en cuenta y mi voto a favor. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: antes de emitir mi voto quisiera la opinión jurídica a este respecto. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado, indica que no lo puede hacer pues está en curso la votación. El señor Concejal Paredes: cuando hay una invitación de otras autoridades sí se debe ir y sobre todo cuando las personas que van traerán nuevas ideas en beneficio del cantón; ahora, si el señor Alcalde viaja esta noche entonces por eso le ha puesto esta fecha; de todas maneras, independientemente de esto, no puedo negar la licencia que pide sobre todo si es para un acto especial entre autoridades de hermanos países; mi voto a favor. El señor Alcalde: mi voto a favor. El resultado de la votación es el siguiente: tres votos a favor de la licencia y tres en contra de que se la conceda. El señor Alcalde en uso de su voto dirimente se pronuncia a favor de la licencia; por lo tanto el Concejo **resuelve, con voto dirimente, conceder la licencia del 04 al 07 de enero de 2019, a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, de conformidad con el Art. 57 literal s) del COOTAD, para viajar en Comisión a la ciudad de Pasto (Colombia).** En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Autorización de la Licencia solicitada por el señor Alcalde, del 04 al 07 de enero de 2019, para viajar en Comisión a la Ciudad de Pasto (Colombia), en virtud de la INVITACIÓN recibida por parte de la Alcaldía de la citada ciudad.**- El señor Secretario hace conocer al Concejo que existen dos oficios sobre este tema, el uno relacionado con la petición de autorización de la licencia del señor Alcalde, y el otro que es el documento de invitación del señor Alcalde de Pasto. A continuación se da lectura del primer documento que textualmente dice:

“Oficio Nro. GADM-AA-A-2019-0002
Atuntaqui, 02 de enero del 2019

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Pedro Vicente Obando Ordóñez, Alcalde del Municipio de Pasto, realiza la cordial invitación, al *Carnaval de Negros y Blancos, declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura UNESCO*, evento que tendrá lugar en la ciudad de Pasto, en tal virtud solicito comedidamente la Autorización de Licencia correspondiente, del 04 al 07 de enero del 2019, para asistir en representación del GAD Municipal de Antonio Ante, a este importe evento.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.
Cordialmente,

MSc. Fabián Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA”

El documento de la Alcaldía de Pasto dice:

“Despacho
San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2018.

Magister
FABIÁN POSSO PADILLA
Alcalde del Cantón Antonio Ante

De mi consideración:

En mi condición de primera autoridad del Municipio de Pasto, así como en términos personales, envío a Usted un respetuoso y fraterno saludo.

La ciudad de San Juan de Pasto entre el 2 al 8 de enero celebra el Carnaval de Negros y Blancos, declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, hecho que nos llena de orgullo como pastusos y pastusas y nos otorga la responsabilidad de compartirlo con todos los colombianos y hacerlo visible ante el mundo.

Por lo expuesto señor Alcalde, me permito extenderle la más cordial invitación a participar en el Carnaval de Negros y Blancos, a realizarse entre el 4 al 7 de enero del 2019 en la ciudad de Pasto.

Me despido no sin ante expresar mi sentimiento de las más alta consideración y estima.
Cordialmente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDÓNEZ
Alcalde del Municipio de Pasto.”

El señor Alcalde: en consideración del Concejo; proceda con la votación señor Secretario. El señor Secretario Encargado toma la votación, así: el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas; primero mil disculpas debido a un lapsus liguae el haberle mencionado como Candidata a la compañera Concejala Romelia Lomas, esa no fue mi intención, espero que me disculpe; este es idéntico caso que el anterior, señor Alcalde, con un agravante más puesto que se entendería que con voto del señor Concejal Doctor Paredes y de la señora Concejala Romelia y su voto más el voto dirimente se está aceptando la delegación de la señor Concejala Lomas para ese evento, sin embargo se vuelve a pedir licencia para el Alcalde; no entiendo si está o no delegada; otra vez el mismo agravante de las fechas; entendería que todo lo actuado por el señor Alcalde durante este día hasta el día 7 de enero quedaría fuera de fecha; es decir que se ha

autorizado que la compañera Concejala Romelia Lomas, está en licencia y puede votar; por todas estas inconsistencia y porque creo que los recursos deben ser empleados en el cantón, mi voto en contra. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: igualmente, como en la votación anterior, y más aun sabiendo que en ocasiones anteriores la compañera Romelita sí ha presentado los informes, pero usted jamás, jamás, ha presentado ningún informe de los viajes que ha salido; de hecho casi no pasamos de 5 ó 6 informes en todos los cuatro años de Alcaldía al Concejo Municipal; por esa razón y porque los recursos tenemos que cuidarlos y estamos en crisis, si se delega que vaya una persona o dos, pero no ir un grupo de 8 personas; por estas razones, mi voto en contra. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales; a más de las irregularidades que han expresado mis compañeros que me antecedieron en la palabra, yo veo algo más de parte del Doctor Pedro Vicente Obando, que él también les invita a última hora, esto es el 26 de diciembre del 2018, una semana antes del evento; un evento que es del 2 al 6 de enero; desde ahí empieza las irregularidades; cómo es que a un evento tan importante como el mismo lo dice, la Declaración de Patrimonio de la Humanidad, les invita a última hora; desde ahí surgen las irregularidades y consecuencia de ellos se cometen errores; por lo tanto, mi voto en contra, señor Alcalde. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: yo creo que la invitación, como dice Carlitos, es el 26 pero comienza desde el 2, por lo que hay suficiente tiempo; de igual manera como en otras ocasiones la invitación no ha sido con tanto tiempo de anticipación y que se ha aprobado; más aún tenemos que ser recíprocos, en la Feria del Cuy tuvimos la presencia de Colombia, como fue a nivel internacional, y su Alcalde vino con una comisión de 12 ó 14 personas que participaron de la feria que resultó excelente para promocionar el turismo, la gastronomía del cantón, y desde ese momento, verbalmente, invitó el señor Alcalde (de Pasto); manos que dan reciben; nosotros también tenemos que hacer presencia en ese lugar; eso es todo, mi voto a favor. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: yo escuché hace algún momento que existe la invitación entre autoridades, debe ser recíproco porque la vez pasada vino el Alcalde de Pasto; por tal razón, mi voto a favor. El señor Alcalde: sobre este tema es importante hacer un análisis, me apena mucho que en el seno del Concejo se trate de manera despectiva a la compañera Concejala Romelia Lomas, siendo Concejala que participa en todas las sesiones y es activa y se le mencione como “candidata a Concejala” con el fin de hacer daño, el único motivo porque no se puede decir que una compañera que está aquí se le vaya a mandar como “candidata a Concejala”, término peyorativo por no decir otra cosa; en segundo lugar, hay una invitación del Doctor Obando que es el Alcalde de la ciudad de Pasto a un evento importante igual que nosotros hicimos la invitación; hemos firmado un Convenio de Hermandad que eso es normal en todas las ciudades, en todo el mundo, para hermanar a los pueblos a través de este tipo de actividades, en donde en ocasiones se va a una ciudad y en otras vienen; es normal; nosotros habíamos hecho una petición con el objeto de apoyar la parte gastronómica del cantón con la Feria del Cuy, evento internacional al que se pidió apoyo y hemos tenido una respuesta favorable del Gobierno Municipal de Pasto en el sentido de que nos han abierto las puertas, han venido para acá a participar, han dado lustre al evento, porque un evento internacional no es fácil ejecutarlo, tiene limitaciones por la parte económica, por el hecho de viajar, porque las

personas puedan desplazarse y se firmó el Convenio para poder apoyarnos; entonces cuando el Doctor Obando asistió en la ciudad de Pasto para tratar el tema de los cuyes obviamente fue una invitación hecha por nosotros, que fue positivo para que vengan personalidad de otro país a compartir sus experiencias y acepta con la condición de que nosotros seamos parte de las actividades de ellos; vinieron 12 (14 total) personas de Pasto para la Feria del Cuy y el pedido de él era acompañarnos para la Feria del Cuy que se hace ahí cada año; la festividad va del 2 al 8 dice claramente en el documento, pero la invitación va del 4 al 7, se pide desde el 4 para viajar en la noche porque el 5 ya hay actividades y obviamente hay una justificación, analizando y hablando se puede colocar en las razones en el documento; y como decía el señor Concejal Carlos Espinosa el día 4 es desde las 0 horas, pero nosotros justamente viajamos en la noche y el día de hoy hemos trabajado en las diferentes tareas, yo con las audiencias, eventos y ahora estamos en la sesión, y en la noche se va a viajar, no hay ninguna incoherencia; no entiendo el por qué negar la posibilidad, o sea que la señora Concejala y el Alcalde no están aquí, no es así; de forma clara estamos indicando que se viaja por la noche y lo que se hizo durante este día tiene validez; por lo tanto, este tipo de actividades de carácter cultural son de mucha importancia para el cantón porque, tomando las palabras del Doctor Joaquín, se aprenden algunas cosas que pueden servir para el cantón, cosas de relevancia cultural; esas festividades tienen una raigambre enorme en Colombia y aparte nos interesa el tema del cuy y poder continuar con esas actividades de ferias gastronómicas que hay que implementarlas independientemente de quien venga para acá; por lo tanto, es el motivo que conduce a que nosotros podamos ir a visitar esta Municipal por la invitación del señor Alcalde, que es parte de un convenio y amerita que vaya una delegación con el objeto de conocer, participar, observar lo que se hace en otros lugares; en vista de eso, y no sé de qué irregularidades se comenta aquí, el hecho que inviten una semana antes, que raro que sea una irregularidad; las invitaciones se hacen el momento que se deba y no sé de qué otras irregularidades se hable acá; por eso, mi voto a favor. El resultado de la votación es: tres votos a favor de la autorización de licencia y tres en contra de que se la autorice. El señor Alcalde en uso de su voto dirimente se pronuncia a favor de la autorización; por lo tanto el Concejo **resuelve, con voto dirimente, autorizar la licencia solicitada por el señor Alcalde, del 04 al 07 de enero de 2019, para viajar en Comisión a la ciudad de Pasto (Colombia), en virtud de la INVITACIÓN recibida por parte de la Alcaldía de la citada ciudad, con el fin de participar en el “Carnaval de Negros y Blancos”; en consecuencia, deberá ser subrogado por el señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, en dicho período. Comuníquese y cúmplase.** Agotados los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las dieciséis horas veinte minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)